ACUERDO DE CONCEJO

N° 104-2018-CPP
Paita, 19 de junio de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2018 del 19 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2018-MPP/A de fecha 18 de junio de 2018, se autoriza el viaje a la ciudad de Lima del Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 19 y 20 de junio de 2018, con la finalidad que asista a las reuniones programadas con la Autoridad Nacional por la Reconstrucción con Cambios y en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y se encarga el despacho de Alcaldía al Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 19 y 20 de junio de 2018, o en tanto dure la ausencia del Titular del Pliego.

Que, mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2016 contenido en el Expediente N° 00026307-2018-MPP, la administrada Elva Marina Gonzaga Gallo solicita a esta Municipalidad, se proceda a la modificación del Plano de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de Paita 2010-2020, específicamente en lo que se refiere a la zonificación y uso del predio ubicado en la Vía de Evitamiento – Av. Primero de Junio Mz. 38 – Paita que cambio de Equipamiento de Educación (E) a Zona Comercio Especializado (CE).

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2018-CPP del 29 de enero de 2018, se aprobó el Dictamen N° 002-2018/MPP-Com. N° IV-DUR de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, más no se aprueba el proyecto de Ordenanza Municipal para el Cambio de Zonificación de los predios ubicados en Mz. N° 38 – Vía de Evitamiento – Av. Primero de Junio (Integrado por Sub Lote 01 y Sub Lote 02), de Equipamiento Educación (E) a Zona Comercio Especializado (CE).

Que, mediante Expediente N° 201806000 de fecha 2 de abril de 2018, la Sra. Elva Marina Gonzaga Gallo solicita se apruebe la Ordenanza Municipal para el Cambio de Zonificación de los predios ubicados en Mz. N° 38 – Vía de Evitamiento – Av. Primero de Junio (Integrado por Sub Lote 01 y sub Lote 02), de Equipamiento Educación (E) a Zona Comercio Especializado (CE), ya que es un requisito indispensable.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 167-2018-GAJ-MPP de fecha 23 de abril de 2018, recomienda:

1. Se deje sin efecto el Acuerdo de concejo N° 007-2018-CPP de fecha 29 de enero de 2018.
2. Ratificar el Informe Legal N° 528-2017-GAJ/MPP de fecha 2 de noviembre de 2017 que concluye recomendando se declare Procedente lo solicitado por la administrada Elva Marina Gonzaga Gallo respecto al Cambio de Zonificación y Uso del predio ubicado en Mz, 38 - Paita (Integrado por Sub Lote 01 y sub Lote 02), de Equipamiento Educación (E) a Zona Comercio Especializado (CE); en consecuencia, aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que adjunta.
3. Ratificar lo establecido por la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural que emitió el Dictamen N° 002-2018/MPP- Com. N° IV – DUR de fecha 26 de enero de 2018.
4. El Pleno del Concejo debe aprobar el Dictamen N° 002-2018/MPP- Com. N° IV de fecha 26 de enero de 2018; en consecuencia, aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Cambio de Zonificación de los predios ubicados en Mz. N° 38 – Vía de Evitamiento – Av. Primero de Junio (Integrado por Sub Lote 01 y Sub Lote 02), de Equipamiento Educación (E) a Zona Comercio Especializado (CE).

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2018 de fecha 19 de junio de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 006-2018/MPP-Com. N° IV – DUR por el Sr. Ramón Reyes Flores, Presidente de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural recomendando al Pleno del Concejo: *"Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 007-2018-CPP, de fecha 29.01.18 y RATIFICAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Cambio de Zonificación de los Predios Ubicados en Mz. N° 38 – Vía de Evitamiento – AV. Primero de Junio (Integrada por Sub Lote 01 y Sub Lote 02), de EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN (E) a ZONA COMERCIO ESPECIALIZADO (CE), que en su Artículo Primero dice: "APROBAR LA MODIFICACIÓN del Plano de Zonificación aprobado con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Paita 2010-2020, mediante Ordenanza Municipal 020-2010-MPP, consistente en el CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN a ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO; según los parámetros establecidos en el Reglamento de Zonificación, respecto de los PREDIOS UBICADOS EN LA MZ. N° 38 – PAITA (Integrada por Sub Lote 1 y Sub Lote 2), y según lo descrito en los planos identificados como lamina U1, P-P1, Grafico 01, Grafico 02 y Memoria Descriptiva que forma parte del expediente N° 00026307-2016-MPP de fecha 13 de diciembre de 2016".*

Que, luego del debate correspondiente por parte de los señores regidores se sometió a votación siendo el resultado 02 votos a favor, 06 votos en contra y 01 voto en abstención.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: No aprobar el Dictamen N° 006-2018/MPP-Com. N° IV – DUR de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural que recomienda Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 007-2018-CPP de fecha 29 de enero de 2018 (que no aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal) y Ratifica el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Cambio de Zonificación de los Predios Ubicados en Mz. N° 38 – Vía de Evitamiento – AV. Primero de Junio (Integrada por Sub Lote 01 y sub Lote 02), de EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN (E) a ZONA COMERCIO ESPECIALIZADO (CE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Francisco Javier Rumiche Ri...
ENCARGADO DE ALCA...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V° B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V° B° GERENCIA SECRETARÍA GENERAL PAITA